

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B) NOMBRAMIENTOS Y CESES****Instituto Valenciano de Servicios Sociales**

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 9 de junio de 2026, de la Presidencia, por la que se nombra personal laboral fijo a las personas que han superado el proceso selectivo de acceso de diversas categorías incluidas en el proceso excepcional de estabilización por concurso de méritos.

Aprobada mediante la Resolución 9 de junio de 2026, de la Presidencia, por la que se nombra personal laboral fijo a las personas que han superado el proceso selectivo de acceso de diversas categorías incluidas en el proceso excepcional de estabilización por concurso de méritos (DOGV 10385, 16.06.2026), y observando un error en la redacción del apartado primero del resuelto, se procede a su rectificación en el sentido siguiente:

Donde dice:

«RESUELVO

Primero. Nombramiento

Nombrar personal laboral fijo de las categorías de conductor/a mecánicos, técnico/a medios de relaciones laborales, trabajador/a sociales, responsable de turno coordinador/a, jefe/a del Área de Recursos Técnicos Sociosanitarios, director/a de viviendas, programas atención sociosanitaria y agencia de colocación, secretaria de dirección, neuropsicólogo/a directores, director/a psicólogos de residencia, jefe/a del Área de Recursos Humanos, jefe/a del Equipo de Recursos Humanos y técnico/a de atención sociosanitaria y jefe/a del Área de Contrataciones y Asuntos Generales, a las personas que han superado el proceso selectivo de acceso del proceso excepcional de estabilización por concurso de méritos, que se relacionan en el anexo I de esta resolución.»;

Debe decir:

«RESUELVO

Primero. Nombramiento

Nombrar personal laboral fijo de las categorías de conductor/a mecánicos, técnico/a medios de relaciones laborales, coordinador/a de atención social, responsable de turno coordinador/a, jefe/a del Área de Recursos Técnicos Sociosanitarios, director/a de viviendas, programas atención sociosanitaria y agencia de colocación, secretaria de dirección, neuropsicólogo/a directores, director/a psicólogos de residencia, jefe/a del Área de Recursos Humanos, jefe/a del Equipo de Recursos Humanos, técnico/a de atención sociosanitaria y jefe/a del Área de Contrataciones y Asuntos Generales, a las personas que han superado el proceso selectivo de acceso del proceso excepcional de estabilización por concurso de méritos, que se relacionan en el anexo I de esta resolución.»

València, 21 de junio de 2026

Elena Albalat Aguilera
Presidenta